

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN (UNILATERAL)

Conste por el presente documento, **el acuerdo de confidencialidad y no divulgación** (en adelante, el Acuerdo) que celebran:

DE UNA PARTE:

La Universidad _____, con RUC _____, domicilio legal en _____, distrito de _____, provincia y región de _____, debidamente representada por su _____, señor(a) _____, identificado(a) con DNI _____, designado mediante Resolución _____; en adelante **EL CONFIDENTE**.

DE LA OTRA PARTE:

_____, con RUC _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia y región de _____, debidamente representada por el/la señor(a) _____, identificado(a) con DNI _____, según poder que consta inscrito en la Partida Electrónica _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante **LA INSTITUCIÓN**.

En el presente Acuerdo a **EL CONFIDENTE** y a **LA INSTITUCIÓN** se les denominará conjuntamente **LAS PARTES**. El Acuerdo se regirá por los siguientes términos y condiciones, obligándose las partes a cumplirlas íntegramente.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

LAS PARTES del presente Acuerdo están conformadas por las siguientes personas jurídicas:

EL CONFIDENTE es _____, con personería jurídica _____ y autonomía técnica, administrativa, económica y financiera. Su objetivo es _____.

LA INSTITUCIÓN es una persona jurídica que se rige por _____. **LAS PARTES** están evaluando la posibilidad de colaborar en temas relativos a _____ identificado con código _____ (en adelante, **EL PROYECTO**).

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente Acuerdo es establecer los compromisos relativos a la confidencialidad y no divulgación que **LA INSTITUCIÓN** asume respecto de la información que **EL CONFIDENTE** le brindará en relación con **EL PROYECTO**. En caso **EL PROYECTO** comprenda la entrega de materiales, se deberá suscribir el respectivo Acuerdo de Transferencia de Materiales, sin perjuicio de que tales materiales se encuentren comprendidos en el alcance del presente Acuerdo bajo el concepto de información confidencial.

En este sentido, las partes reconocen que la información, definida en la cláusula siguiente, y por extensión los materiales, de ser el caso, tendrán naturaleza confidencial, por lo que se comprometen a tratarlos según las provisiones del presente Acuerdo, a efectos de resguardar su confidencialidad y evitar su divulgación.

LA INSTITUCIÓN reconoce que la divulgación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, que comprende los materiales de ser el caso, así como el incumplimiento de su devolución, podría ocasionar daños y perjuicios a **EL CONFIDENTE**, por lo que se obliga a actuar con la debida diligencia y según lo establecido en el presente Acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN.

3.1 **LAS PARTES** acuerdan que toda la información y documentación, así como los materiales a los que **LA INSTITUCIÓN** pueda acceder de manera directa o indirecta, por cualquier medio (físico, virtual, escrito, oral), que haya sido proporcionada y/o generada por **EL CONFIDENTE** (en adelante, **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**), en el marco del presente Acuerdo y/o en relación con **EL PROYECTO**, se tratará como confidencial.

3.2 **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** comprende la información y materiales relacionados con **EL PROYECTO** a la que hubiera podido acceder **LA INSTITUCIÓN** en las visitas previas a la suscripción del presente Acuerdo o durante el desarrollo del **PROYECTO**, visitas realizadas en las instalaciones, laboratorios, talleres, oficinas, entre otros ambientes de **EL CONFIDENTE** o visitas a colaboradores de **EL CONFIDENTE**.

3.3 En consecuencia, **LA INSTITUCIÓN** no podrá entregar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** a la que se refiere el presente Acuerdo a terceros ni divulgarla de cualquier forma sin autorización expresa y escrita de la otra parte, salvo que se lo ordene una autoridad judicial o administrativa, en cuyo caso **LA INSTITUCIÓN** deberá informar inmediatamente y por escrito a **EL CONFIDENTE** en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles desde que fue notificada con el requerimiento, acompañando copias de dicho requerimiento.

3.4 *(texto de redacción simple sobre nivel de diligencia)*

LA INSTITUCIÓN debe actuar con diligencia y hacer sus mejores esfuerzos para que la naturaleza confidencial de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** sea respetada por sus colaboradores y terceros relacionados con ella.

(texto de redacción detallada sobre nivel de diligencia)

LA INSTITUCIÓN se compromete a no divulgar, reproducir, transmitir, revelar o emplear **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** en beneficio propio o de terceros; así como a resguardarla diligentemente, con el mismo nivel de diligencia que aplica para su propia información confidencial y que corresponde a las prácticas comúnmente aceptadas. **LA INSTITUCIÓN** no podrá:

- a) usar, manipular, explotar, copiar, reproducir, en forma alguna ni guardar en una base de datos u otro sistema de recuperación, cualquier **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** en cualquier forma, excepto según lo requerido en relación con el objeto del presente Acuerdo;
- b) solicitar o de otro modo comunicarse, directa o indirectamente, con cualquier investigador, funcionario, trabajador, contratista, agente u otro colaborador o representante de **EL CONFIDENTE**, que ha trabajado con **EL CONFIDENTE** en el periodo anterior de doce meses en relación con **EL PROYECTO**, para emplear o contratar los servicios de esta persona por un periodo de doce (12) meses luego del término del presente Acuerdo.

3.5 **LA INSTITUCIÓN** podrá comunicar o entregar a colaboradores y terceros **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** para satisfacer sus propios requerimientos y llevar adelante el objeto del presente Acuerdo. En este caso, **LA INSTITUCIÓN** se obliga, bajo responsabilidad, a extender por escrito la obligación de confidencialidad a toda persona que, por su relación laboral, profesional, de investigación o de cualquier otra índole con **LA INSTITUCIÓN**, deba tener acceso a la información confidencial precisada en la cláusula anterior, debiendo informar previamente y por escrito a **EL CONFIDENTE** los nombres y cargos de las personas a las que brindará acceso a la información confidencial.

3.6 El presente Acuerdo no abarca la información respecto de la cual **LA INSTITUCIÓN** pueda demostrar fehacientemente la existencia de alguna de las siguientes circunstancias, con anterioridad a la celebración del presente Acuerdo o que devengan con posterioridad:

- Que la información forma parte del dominio público, antes de la entrada en vigor del presente Acuerdo, lo que se demuestra mediante documentos de fecha cierta.
- Que la información le fue brindada por un tercero, o que por cualquier otro medio ya era de conocimiento de LA INSTITUCIÓN antes de la celebración del presente Acuerdo.
- Que la información sea publicada o comunicada al público a través de cualquier medio, por su titular o una persona autorizada por este, o por un tercero que desarrolló de manera independiente la información.
- Que la información sea objeto de una solicitud de registro de patente o derecho de obtentor, y que esta sea publicada por la autoridad correspondiente, dentro del trámite regular de registro.

3.7 **LA INSTITUCIÓN** reconoce que los derechos de propiedad intelectual, actuales y futuros, y otros vinculados a la información objeto de este Acuerdo pertenecen a **EL CONFIDENTE** y el hecho de revelar la información a **LA INSTITUCIÓN** para el fin mencionado en la cláusula segunda no modifica ni perjudica en forma alguna sus derechos.

Si **LA INSTITUCIÓN** crea mejoras, inventos, aplicaciones, cambios y/o desarrollos basados en la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, o creaciones basadas en estas, **LA INSTITUCIÓN** deberá informar inmediatamente a **EL CONFIDENTE**, siendo estas mejoras, cambios y/o desarrollos propiedad de **EL CONFIDENTE**, salvo que **LAS PARTES** acuerden en contrario, en cuyo caso deberá constar por escrito.

3.8 **LA INSTITUCIÓN** se obliga a devolver toda la documentación calificada como confidencial por **EL CONFIDENTE** o a destruirla, así como devolver o destruir los materiales de ser el caso, según lo que requiera **EL CONFIDENTE**, en el supuesto de que la relación entre las partes finalice, ya sea al término del presente Acuerdo o de manera anticipada. **LA INSTITUCIÓN** no podrá realizar ni retener materiales o derivados de estos, copias, fotografías, dibujos ni apuntes o resúmenes de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le sea confiada.

CLÁUSULA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Las partes acuerdan que en caso **LA INSTITUCIÓN** revele la información confidencial que le sea divulgada por **EL CONFIDENTE** en el marco del presente Acuerdo, directa o indirectamente, de forma dolosa¹ o por falta de diligencia, deberá indemnizar a **EL CONFIDENTE** por los daños y perjuicios que le ocasione, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a esta última.

EL CONFIDENTE divulga la información confidencial a **LA INSTITUCIÓN** en virtud de los compromisos y representaciones de **LA INSTITUCIÓN**, por lo que **EL CONFIDENTE** tendrá derecho a exigir reparación legal por eventuales daños y perjuicios directos e indirectos, solicitar medidas judiciales, así como medidas precautorias para prevenir el incumplimiento del presente Acuerdo, además de cualquier otro recurso o acción judicial o administrativa.

(Redacción alternativa)

LAS PARTES acuerdan que en caso **LA INSTITUCIÓN** revele la información confidencial divulgada en el marco del presente Acuerdo, directa o indirectamente, de forma dolosa o por negligencia, deberá pagar a **EL CONFIDENTE** una penalidad ascendente a _____, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a esta última.

4.1 AUSENCIA DE GARANTÍA

EL CONFIDENTE declara que **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** ha sido obtenida y/o elaborada con diligencia, de buena fe y acorde con las prácticas usuales de la materia y de **EL**

¹ Ver detalle sobre dolo y culpa en el glosario de la presente guía.

CONFIDENTE. EL CONFIDENTE no garantiza la idoneidad, aplicabilidad, productividad o cualquier otro aspecto relacionado con **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** y no asume responsabilidad alguna por ello.

CLÁUSULA QUINTA: USO DE SIGNOS DISTINTIVOS DE LA OTRA PARTE.

LAS PARTES no podrán usar el nombre, logotipos, emblemas, marcas, ya sea que se encuentren registradas o no, y en general cualquier signo distintivo de la otra parte sin su consentimiento previo y por escrito.

Ninguna de **LAS PARTES** podrá indicar que se encuentra vinculada o relacionada con la otra parte, ni podrá anunciar la existencia de relación alguna, o la realización de **EL PROYECTO**, sin contar con autorización escrita de la otra parte.

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.

LA INSTITUCIÓN no podrá ceder ni transferir bajo ningún título o modalidad su posición contractual, sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la otra parte.

(cláusula opcional)

En caso de producirse un cambio accionario superior al 50% del capital de **LA INSTITUCIÓN**, o de producirse una fusión o cualquier situación que afecte su composición accionaria en más del 50%, deberá informar a **EL CONFIDENTE**, quien podrá resolver el presente Acuerdo.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

LAS PARTES declaran que celebran el presente Acuerdo conforme a las reglas de la buena fe y de común acuerdo, por lo cual acuerdan que, en caso de producirse alguna discrepancia o controversia en la interpretación, ejecución y/o eventual incumplimiento del presente Acuerdo, será resuelta en forma armoniosa entre **LAS PARTES**.

A tal efecto, la parte que se considere afectada enviará a la otra parte una comunicación escrita, con una relación de los hechos que le afectan, y de ser posible, las medidas que requiere que la otra parte tome para resolver la discrepancia o controversia, otorgándole un plazo no menor de cinco (5) días hábiles para responder por escrito.

De no recibir respuesta o si esta fuera insatisfactoria, la parte agraviada podrá resolver el presente Acuerdo, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder.

7.1 LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se rige por las normas de la República del Perú y será sometido a la jurisdicción de los jueces de Lima, a la cual se someten **LAS PARTES**, renunciando expresamente a los fueros de sus domicilios.

(cláusula alterna)

LEGISLACIÓN APLICABLE Y ARBITRAJE

Todas las controversias derivadas o relacionadas con este contrato o convenio serán resueltas de forma definitiva mediante arbitraje de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje del _____, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

LAS PARTES acuerdan que el Tribunal Arbitral estará compuesto por _____ árbitro(s).

7.2 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

- Todo plazo establecido en días se refiere a días hábiles.
- El singular incluye el plural y viceversa y la referencia a un género incluye al otro género.
- Una referencia a una parte del presente Acuerdo incluye a dicha parte y sus sucesores y cesionarios permitidos.
- Los encabezados y subtítulos son solo para conveniencia y no deben usarse en la interpretación de este Acuerdo.

CLÁUSULA OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

LAS PARTES declaran expresamente que, en el marco del presente Acuerdo, ambas podrían tener acceso a los datos personales de algunos de sus representantes o colaboradores, (en adelante, la **INFORMACIÓN PERSONAL**), por lo que se comprometen expresamente a cumplir con las disposiciones de la Ley 29733 (Ley de Protección de Datos Personales) y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 003-2013-JUS, así como de cualquier otra ley, norma y/o disposición que las sustituya, modifique, reglamente o complemente en el futuro.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, VIGENCIA, COMUNICACIONES y RESOLUCIÓN.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de _____.

El Acuerdo tendrá un plazo de vigencia de cinco (5) años, contados desde la fecha de entrada en vigencia, y se renovará automáticamente por el mismo periodo, salvo que alguna de **LAS PARTES** informe su intención de no renovarlo, con no menos de tres (3) meses de anticipación. A la conclusión del plazo, **EL CONFIDENTE** deberá indicar a **LA INSTITUCIÓN** si debe devolver o destruir **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

LAS PARTES podrán resolver el presente Acuerdo en cualquier momento, comunicándolo por escrito a la otra parte con una anticipación no menor a treinta (30) días. En este caso, **EL CONFIDENTE** deberá indicar a **LA INSTITUCIÓN** si debe devolver o destruir **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.

La devolución o destrucción de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** deberá constar por escrito. Todas las comunicaciones entre **LAS PARTES** deberán ser por escrito, dirigidas a la otra parte a la dirección indicada en la introducción y/o por cualquier medio electrónico escrito que permita confirmación escrita de que se completó la transmisión. Cualquier comunicación enviada bajo este Acuerdo se entiende enviada solo cuando la otra parte a quien se dirige la comunicación, la recibe. Cada parte podrá variar la dirección y designar otra persona para las comunicaciones, previa comunicación por escrito a la otra parte.

Las personas y direcciones designadas para las comunicaciones son:

Por **EL CONFIDENTE**:

Por **LA INSTITUCIÓN**:

(Contacto)
(Teléfono)
(Correo electrónico)

(Contacto)
(Teléfono)
(Correo electrónico)

La obligación de **LA INSTITUCIÓN** de mantener la confidencialidad y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** subsiste incluso después de la conclusión o resolución del

Acuerdo, siempre y cuando la información mantenga su carácter confidencial. De igual manera, la información que incluya datos personales goza de protección indefinida.

EL CONFIDENTE podrá derogar la obligación de confidencialidad de **LA INSTITUCIÓN**, total o parcialmente, por escrito y de común acuerdo con **LA INSTITUCIÓN**.

CLÁUSULA DÉCIMA: IDIOMA DEL ACUERDO.

El presente Acuerdo se rige por el idioma español y viene acompañado de una traducción al _____; en caso de cualquier discrepancia entre dichos textos prevalecerá la versión en español.

LAS PARTES se garantizan mutuamente que, a la fecha de la firma, el firmante cuenta con facultades de representación vigentes, que han contado con asesoría legal y comprenden el alcance del Acuerdo que suscriben.

LAS PARTES suscriben el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Por EL CONFIDENTE:

Por LA INSTITUCIÓN:

(Nombre)
(Cargo)
(Fecha)

(Nombre)
(Cargo)
(Fecha)